



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., Veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA No. 110014003049 2020 00754 00

De conformidad con lo referido en el informe secretarial que obra en anexo 18 y vencido el término de emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas efectuado por la Secretaría del Despacho, sin que **NORALBA ISABEL MACEA BRAVO, DANIELA PARDO MACEA** y **JUAN CAMILO PARDO MACEA**, hubiesen comparecido al proceso, en los términos del numeral 7° del artículo 48 del C. G. del P., se designa como CURADOR AD-LÍTEM a **JOSE VICTOR PADILLA ESCOBAR**, quien forma parte de la lista de auxiliares de la justicia.

Comuníqueseles su designación en la forma prevista en dicha normatividad, informándole que el nombramiento como **DEFENSOR DE OFICIO** es de forzosa aceptación debiendo concurrir inmediatamente a asumir el cargo, o aceptarlo de manera virtual, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se le compulsará copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación
en Estado No 51, hoy 29 DE JULIO DE 2021, a la
hora de las 8:00 p.m.*

La secretaria,

MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA